

RESOLUCIÓN SB-2015-038

**PEDRO SOLINES CHACÓN
SUPERINTENDENTE DE BANCOS**

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del catón Guayaquil, se constituyó el 7 de enero de 1961 la COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS HUANCAVILCA ANÓNIMA S.A., inscrita en el Registro Mercantil del mismo catón el 10 febrero de 1961;

QUE mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el 24 de abril de 1992, se reformó los estatutos de la COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS HUANCAVILCA ANÓNIMA S.A. y en el sentido de que cambió la denominación por COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS LOS ANDES C.A., y el domicilio a la ciudad de Quito; escritura inscrita el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de junio de 1992;

QUE mediante resolución No. SB-INS-97-178 de 20 de mayo de 1997, el Superintendente de Bancos y Seguros declaró a la COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS LOS ANDES C.A., en liquidación forzosa;

QUE mediante resolución No. SBS-2008-492 de 25 de agosto de 2008, en atención al contenido del inciso segundo del artículo 59 de la Ley General de Seguros, el Superintendente de Bancos y Seguros, nombró como liquidadora de la COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS LOS ANDES C.A., en liquidación forzosa; a la señora Beatriz del Carmen Suárez Maldonado;

QUE en virtud de que los procesos liquidatorios se han dilatado de manera excesiva, la Junta Bancaria emitió la resolución JB-2013-2621 de 12 de septiembre del 2013, incluyendo en la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, el Título XIV "De los procesos de liquidación voluntaria y forzosa de las empresas de seguros y compañías de reaseguros", que contiene el procedimiento para el finiquito y existencia legal de las empresas de seguros y compañías de reaseguros;

QUE la señora Beatriz del Carmen Suárez Maldonado liquidadora de la COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS LOS ANDES C.A., en liquidación forzosa, mediante oficio No. LIQ-0068 de 2 de diciembre de 2014, remitió el informe de labores a este organismo de control, en cual solicita: *"...proceda a dictar la respectiva Resolución para el Cierre definitivo de la liquidación de la Compañía Nacional de Seguros Los Andes C.A. en Liquidación que estuvo a mi cargo... amparado legalmente en lo que determina el Art. 64 de la Ley General*

de Seguros en los Incisos I y II". Para cuyo efecto ha presentando el último Balance General (encerado), por lo que debe procederse al cierre de la vida jurídica de mi representada.

QUE con fundamento en el segundo inciso del artículo 1, Capítulo VI, titulado: "DE LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN FORZOSA", contenido en la resolución JB-2013-2621 de 12 de septiembre del 2013, la Subdirección de Entidades en Liquidación y Coactiva emitió el informe favorable AUD-SELC-2015-001 de 15 de enero del 2015, en el cual recomienda proceder con la conclusión del proceso de liquidación y existencia legal de la COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS LOS ANDES C.A., en liquidación forzosa, por carecer de patrimonio; y,

En uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR concluido el proceso de liquidación forzosa y la terminación de existencia legal de COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS LOS ANDES C.A., en liquidación forzosa, con domicilio principal en el cantón Quito, provincia de Pichincha;

ARTÍCULO 2.- DEJAR sin efecto el nombramiento de la señora Beatriz del Carmen Suárez Maldonado liquidadora de la COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS LOS ANDES C.A., en liquidación forzosa, y por tanto la representación legal que venía ejerciendo en virtud de dicho nombramiento;

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 24 de abril de 1992, que reformó los estatutos de la COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS HUANCABILCA ANÓNIMA S.A., en el sentido de que cambio la denominación por la de COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS LOS ANDES C.A., y el domicilio a la ciudad de Quito; escritura inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 29 de junio de 1992;

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, donde tenía el domicilio principal la COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS LOS ANDES C.A., en liquidación forzosa, realice las siguientes diligencias:

- a. Inscribir la presente resolución en los libros a su cargo,
- b. Sentar las notas de referencia correspondientes;

- c. Cancelar la inscripción de la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS LOS ANDES C.A.;
- d. Cancelar la matrícula de comercio;
- e. Tomar nota al margen de la inscripción del nombramiento de la señora Beatriz del Carmen Suárez Maldonado liquidadora de la COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS LOS ANDES C.A., en liquidación forzosa, en el sentido de que ha cesado en sus funciones por haber concluido el proceso liquidatorio de la compañía de la referencia; y,

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la presente resolución se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación, donde tenía el domicilio principal la COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS LOS ANDES C.A., en liquidación forzosa.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL REGISTRO OFICIAL.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito Distrito Metropolitano, el veinte de enero del dos mil quince



Ab. Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE BANCOS

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veinte de enero del dos mil quince.



Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL